



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2914-22298/18

VISTO el expediente N° 2914-22.298/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Néstor Roberto CENTENO, en el cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, a partir del 17 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el Sr. Presidente propone la designación de Néstor Roberto CENTENO para ocupar el cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, a partir del 17 de mayo de 2018, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo (fs. 10);

Que el Directorio prestó conformidad (fs. 11) y por Resolución N° 589/18 del Presidente, se resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación referida, y encomendarle al postulante las tareas inherentes a dicho cargo, a partir del 17 de mayo de 2018,

Que el cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia presentada por Enrique TKACIK, dispuesta por Decreto N° 695/18;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 17 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, a Néstor Roberto CENTENO (DNI. 14.178.417, Clase 1960).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.